

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA ESPACIOS DE VIDA – MUSEOS Y BIBLIOTECAS

ADENDA No 1

CONVOCATORIA N° PAF-EDV-O-010-2017

OBJETO: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA ALTERNATIVO MODULAR, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA UNA BIBLIOTECA PÚBLICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE UNGUÍA–CHOCÓ.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.31 Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia se expide la presente Adenda a la Convocatoria No. PAF-EDV-O-010-2017, con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados y las que la entidad consideró pertinente incorporar, así:

- 1. Se modifica la obligación cc., del literal C. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra y suministro de contenedores, del numeral 2.7. OBLIGACIONES RELACIONADAS A LA OBRA, del SUBCAPITULO II, CAPÍTULO I, la cual queda así:**

“cc. El sistema constructivo deberá utilizar materiales nuevos de excelente calidad, garantizando su durabilidad y buen funcionamiento durante su vida en servicio.”

- 2. Se modifica el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del Subcapítulo III del capítulo II, así:**

“3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES PARA USO DE OFICINAS Y/O CAMPAMENTOS Y/O SALAS DE VENTAS Y/O SALONES DE CLASE Y/O DORMITORIOS Y/O VIVIENDAS Y/O RESTAURANTES Y/O BIBLIOTECAS, con un área igual o superior a 15 M2 de base y 2.3 M de altura, cada uno, para los que, además, se hayan tenido que realizar obras complementarias para su instalación y puesta en marcha (excavaciones, cimentación en concreto, rellenos y conexión a redes de servicios públicos). con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMLV.*

- ii. *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el valor del presupuesto oficial total estimado, expresado en SMMLV.*
- iii. *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, deberá acreditar experiencia específica en suministro e instalación de contenedores para uso habitable, con un área igual o superior a 100m².*

Para efectos de la presente convocatoria se debe tener en cuenta que se acepta la experiencia relacionada con el suministro y/o instalación de contenedores que sean destinados (fabricación y diseño) para uso de actividades humanas. No se acepta la experiencia relacionada con el suministro y/o instalación de contenedores marítimos y/o fluviales, cuyo propósito o funcionalidad esté asociada al transporte de mercancía de cualquier tipo.

El numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACRDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPRECIFICA DE PROPONENTE del Sub- capítulo III del capítulo II, continúa sin modificación, así como todos lo demás aspectos de los Términos de Referencia no modificados por esta adenda.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2017.

CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla, cursiva y subrayas**, y las correcciones serán tachadas.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).